



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Cudayo 335/2013

Comodoro Rivadavia, 18 NOV. 2013

VISTO:

La nota presentada por la Dra. Mónica Graciela Iturrioz solicitando excepción al Régimen de Incompatibilidad- Ordenanza CS 121, y;

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Mónica Graciela Iturrioz ha sido electa Decana de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, cargo que asumirá con tiempo completo.

Que la Dra. Mónica Graciela Iturrioz desempeña funciones docentes en el ámbito de la Facultad como Profesora Regular.

Que desempeña funciones docentes en un Instituto de Formación docente dependiente del Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut, en el que revista una antigüedad docente de 26 años.

Que en su nota de solicitud expresa argumentos que corresponde atender, vinculados a los aportes que a su función como Decana reporta la continuidad de su actuación en un instituto de formación docente, con una carga horaria que no supere el equivalente a una dedicación Simple tal como plantea la Ordenanza del Visto para las excepciones.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad en la Vº sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 11 y 12 de noviembre ppdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

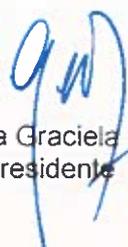
Art. 1º) Solicitar al Consejo Superior se otorgue excepción al Régimen de Incompatibilidad-Ordenanza CS N° 121 Autorizar a la Dra. Mónica Graciela Iturrioz, DNI 18.065.476, en su designación como Decana y docente de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, mientras dure el tiempo de gestión institucional mencionada.

Art. 2) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE

Resolución CDFHCS N° 388/2013

Mmg

  
LIC. CLAUDIA COICAUD  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FHCS - UNPSJB

  
Dra. Mónica Graciela Iturrioz  
Presidente